



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 1.655.-

VISTO:

El expediente C.M. N° 04416-1 y la nota remitida a este Cuerpo por el Señor Alcides Castagno; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma informa la realización del programa televisivo "Rafaela Rural" que se transmite por Canal Rural Satelital.

Que a través del mismo se refleja, desde hace tres años, el acontecer de la ciudad, proyectándose en los ámbitos nacional y latinoamericano.

Que el programa "Rafaela Rural" difunde la realidad productiva y agropecuaria junto a costumbres, valores, emprendimientos y aspectos institucionales que reflejan el acontecer de la ciudad y su región.

Que es costumbre de este Cuerpo Legislativo acompañar las manifestaciones de esta naturaleza.

Que lo expuesto amerita que el evento sea declarado de interés público.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:


RESOLUCIÓN

Art. 1°) Declárase de Interés Municipal el programa televisivo "Rafaela Rural" el que se transmite por el Canal Rural Satelital y es realizado por el señor Alcides L. Castagno titular de Studio 21.-

Art. 2°) Remítase copia de la presente a los realizadores.-

Art. 3°) Regístrese, publíquese, y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los treinta días del
mes de agosto de dos mil uno.-


Dr. ENRIQUE J. MARCHIARO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




C.P.N. ALDO A. CAMUSSO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela